



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N° 3300/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3856/2021, caratulado: "SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL S/ PAGO A PROVEEDOR – BARGAS MATÍAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 7.282, de fecha 09/11/2021 el Subdirector de Inspección General, Señor Sergio Matías BENÍTEZ, solicita se abone al Médico Veterinario Matías BARGAS, DNI N° 34.660.543, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00) en concepto de honorarios profesionales por la realización de TRESCIENTAS (300) castraciones de animales en el Quirófano Municipal durante los meses de junio y julio del año 2021, para la dependencia a su cargo.

Que a fs. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9225 de fecha 23/11/2021, por igual concepto y monto que a los referidos en el párrafo precedente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Ordenanza N° 11.738/2012, en su artículo 85° establece: *"Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.6) Cuando se tratare de locaciones de obra y/o servicios profesionales, con título universitario o terciario, o en razón de idoneidad en oficio o actividad alguna, para la prestación de tareas específicas dentro de la administración pública municipal"*.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subdirección de Inspección General y autorice el pago al Proveedor referido, en el marco de la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** APRUÉBESE lo actuado por la Subdirección de Inspección General, respecto a la contratación de los servicios profesionales del Médico Veterinario Matías BARGAS, DNI N° 34.660.543, domiciliado en calle Paraná N° 221 de esta ciudad, por la prestación del servicio de TRESCIENTAS (300) castraciones de animales realizadas en el Quirófano Municipal durante los meses de junio y julio del año 2021, para la dependencia mencionada.

**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE al Médico Veterinario Matías BARGAS, DNI N° 34.660.543, domiciliado en calle Paraná N° 221 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00), por la prestación del servicio aludido en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley, ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3°.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4°.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 8 – Área de Inspección



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3300/2021**

General – Dependencia: AINGRL – Área de Inspección General - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal – Imputación Presupuestaria: 22.02.00 3.4.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***AGUSTÍN DANIEL SOSA***  
*Secretario de Gobierno*

***ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***  
*Presidente Municipal*